



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

D. Juan Domingo Macias Pérez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02343/2023 de 19 de junio, vengo en dictar el siguiente,

**Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.**

**Departamento:** Expedientes Licitación Compras

**Expte./Ref:** - RJFVMV

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2024\_CLP\_02\_000002\_2447317 Decreto aprobación pliegos adjudicación del contrato de suministro de farolas solares fotovoltaicas y báculos de 6 m. para instalar en distintas ubicaciones del municipio

Incoado procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para adjudicación del contrato de suministro del mobiliario urbano para la reposición de elementos deteriorados y almacenaje con miras a futuras instalaciones. , en atención a su importe máximo ascendente a 933.879,85 euros, mas IVA, lo que supone 1.129.987,36 euros, IVA incluido, y redactados los correspondientes informes, así como los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, constando Informe nº 102/24 emitido por la Intervención de fondos de fecha 31/01/2024 (IVUEWOAMJ5E7WSR2C4XQEEHWEM), en el que se autoriza a la tramitación anticipada de gasto quedando así, la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente para el presente curso

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 1 de febrero de 2024 (código seguro verificación núm. IVUEWOANHXR7WW7VRI5MXYCEM) se ordenó iniciar expediente, redactar pliegos y emitir los informes preceptivos.

Visto que se han redactado, e incorporado al expediente, los informes exigidos por el art. 116.4 LCSP.

Visto que se han redactado, tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de l Arquitecta Municipal adscrita al Servicio de Infraestructuras, adaptado a las observaciones emitidas en por la Secretaría General en su informe, con código seguro verificación núm. IVUEWOKDRUJZHPYA4VAB4TEGE, como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con código seguro verificación núm. IVUEWOKPFRHSJ3U5UF6AF5IBOI.

Visto que se ha emitido tanto el informe jurídico de la Secretaria General con fecha 10 de abril de 2024, como el de fiscalización fase A por la Intervención de Fondos con fecha 28 de septiembre de 2023.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la adjudicación del contrato de suministro de farolas solares fotovoltaicas y báculos de 6 m. para instalar en distintas ubicaciones del municipio de La Línea de la Concepción, en atención a su importe máximo ascendente a 933.879,85 euros, mas IVA, lo que supone 1.129.987,36 euros, IVA incluido (expte. 6/24), mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en atención a su importe.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01486/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKZDRMOZ3754MQS672OII	Fecha	17/04/2024 20:49:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOKZDRMOZ3754MQS672OII">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOKZDRMOZ3754MQS672OII</a>	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Segundo.-** Autorizar, el gasto máximo que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, como gasto anticipado, quedando condicionada la adjudicación y ejecución del presente contrato a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, constando compromiso de aportación suscrito por la Diputación Provincial de Cádiz, con fecha 10 de enero de 2024, pendiente de compromiso firme.

**Tercero.-** Proceder a la apertura de procedimiento de adjudicación del presente contrato, con publicación de anuncio en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el art. 156.2 LCSP, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicación de la Unión Europea, los interesados puedan presentar, exclusivamente de forma electrónica a través de Plataforma de Contratación del Estado, las proposiciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ

Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 01486/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKZDRMOZ3754MQS672OII	Fecha	17/04/2024 20:49:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DOMINGO MACIAS PEREZ		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOKZDRMOZ3754MQS672OII">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOKZDRMOZ3754MQS672OII</a>	Página	2/2

